

y casa de don Antonio García Rodríguez, y poniente o izquierda, zaguán general de entrada al edificio, patio y con casa de don Bartolomé García. Anexo: Tiene como anejo el uso exclusivo del patio del edificio, que ocupa una superficie aproximada de 4 metros cuadrados, y que linda: Sur, con caja de escalera del edificio y con el propio local al que se asigna su uso, y por el norte, naciente y poniente, con dicho local al que se asigna su uso.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas número 4, tomo 1.307, libro 65, folio 77, finca 5.754.

2. Urbana.—Número dos. Local de oficinas, situado en la planta segunda del edificio de tres plantas y ático, sito en la calle Utiaca, número 15 de gobierno del Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie útil de 83 metros 44 decímetros cuadrados. Linderos: Mirando desde la calle de su situación: Sur o frente, patio y dicha calle de situación; norte o fondo, rellano de escalera por donde tiene su acceso y con casa de doña Irene Santana Martín; naciente o derecha, entrando, patio, caja de escaleras y casa de don Antonio García Rodríguez, y poniente o izquierda, caja y rellano de escaleras, patio y casa de don Bartolomé García.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas número 4, tomo 1.307, libro 65, folio 79, finca 5.755.

Tipo de subasta: Para la finca registral número 5.754, 17.000.000 de pesetas, y para la finca número 5.755, 16.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—La Secretaria.—10.716.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 433/1997, instado por el Procurador don Óscar Muñoz Correa, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Antonio Matoso Batista y doña Guadalupe Aranzay Rioja, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Matoso Batista y doña Guadalupe Aranzay Rioja, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 16 de abril de 1998, a las diez treinta horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.395.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 14 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de junio de 1998, a las diez treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.395.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018 043397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Uno.—Local situado en la planta de semisótano del edificio de semisótano, seis plantas más ático y sobreático, distinguido con los números 16 y 18 de la calle de Juan de Miranda, en el Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie, aproximada, de 109 metros 93 decímetros cuadrados. Linderos: Al sur, por donde tiene dos accesos y escaleras de entrada, directamente desde la calle con dicha calle denominada Juan de Miranda; al norte, con propiedad de don Pablo Rodríguez Bolaños; al naciente, propiedad de doña Manuela Osorio Estévez, y al poniente, con casa número 20 de la calle Juan de Miranda. Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, tomo 1.652, libro 895, folio 156, finca 66.351. Valor de tasación para la subasta: 10.395.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.^a, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de febrero de 1998.—El Secretario.—10.720.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153/1997, seguidos a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Benítez López, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias contra doña Isidora Encarnación Villar Ramírez, con domicilio en calle Agaete, 24, bajo, Las Palmas, y don Jerónimo León Ramírez, con domicilio en Agaete, 24, bajo, Las Palmas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para la finca hipotecada y que luego se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 21 de abril de 1998, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 21 de mayo de 1998, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 16 de junio de 1998, a las doce horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle la Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben de aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Nave industrial de dos plantas, construida sobre la parcela de 500 metros cuadrados de superficie y señalada con el número 14-D, de la urbanización industrial «Lomo Blanco», del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La planta baja de dicha nave está destinada a cámara frigorífica, oficina y aseo; y la planta alta, a almacén. Ocupa el todo una superficie de 420 metros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar destinado a zonas de acceso y sus linderos son: Al norte o derecha, entrando, con solar de Cadie Atlántico; al sur o izquierda, con el de don Francisco Miguel García Suárez; al naciente o frontis, con la calle Agaete, por donde le corresponde el número 16 de gobierno y al poniente o espalda, con solar de don Ignacio Oregue Urriategui. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, sección tercera, libro 268, folio 132, finca número 1.913, inscripción sexta, tomo 2.084.

Su valor de tasación es de 23.250.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—10.630.